

Obligaciones fiscales 2024 a presentarse en 2025 para operaciones con partes relacionadas



NOTA INFORMATIVA

Si realizas operaciones con partes relacionadas en **territorio nacional o en el extranjero**, considera las siguientes obligaciones.

Obligación	Siempre	Ingresos > \$13 MDP* o \$3 MDP en servicios **	Ingresos > \$1,016 MDP	Ingresos ≥ \$1,855 MDP	Grupo Multinacional	Ingresos ≥ \$12,000 MDP	Contribuyentes que sean partes relacionadas de sujetos establecidos***	Fecha de presentación
Pactar a Precios de Mercado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
Declaración anual (Campos Partes Relacionadas)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
Estudio de Precios de Transferencia (Art. 76 LISR Fracc. IX y XII)	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	
ISSIF (Art. 32-H CFF)	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✗	31 de marzo de 2025
Anexo 9 de la DIM (Art. 76-X y 110-X LISR)	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	15 de mayo 2025
Dictamen Fiscal (Art. 32-A CFF 2do Párrafo)	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗	15 de mayo 2025
Informativa Local (Art.76-A LISR Fracc. II)	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	15 de mayo de 2025
Informativa Maestra (Art. 76-A LISR Fracc. I)	✗	✗	✓	✓	✓	✓	✓	31 de diciembre de 2025
Informativa País por País (Art- 76-A LISR Fracc. III)	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✗	31 de diciembre de 2025

Los ingresos acumulables que se consideran como base corresponden al ejercicio fiscal 2023.

* Actividad empresarial

** Servicios profesionales

*** Los contribuyentes que sean partes relacionadas de los sujetos obligados a dictaminarse (artículo 32- A, segundo párrafo CFF, > más de 1,855 MDP), están obligados a presentar las declaraciones del art. 76-A de LISR.

Nuestro equipo de **Precios de Transferencia** está listo para asesorarte en cada paso del proceso.

Contáctanos hoy y asegúrate de cumplir con tus obligaciones fiscales de manera eficiente y oportuna.

Cordialmente,

Área de Precios de Transferencia de Kreston BSG® México

Para más información, escríbenos a contacto@krestonbsg.com.mx o localiza tu oficina más cercana en www.krestonbsg.com.mx